

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 9.983/1957 · 1957

DECRETO-LEY 9983/1957

Boletín Oficial, 4 de septiembre de 1957 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 9983/1957

TRATADO

DECRETO-LEY Nº 9.983

Ratifican Convenciones Sobre Derechos Civiles, Políticos y Nacionalidad de la Mujer

Bs. As. 23 de agosto de 1957.

VISTO: Las Convenciones Interamericanas sobre concesión de los derechos civiles y políticos a la mujer, suscriptas por la Representación de la República en la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, en 1948, y;

CONSIDERANDO: Que en la Nación Argentina la legislación vigente ha equiparado a la mujer y al hombre desde el punto de vista de sus derechos civiles y políticos; Que la República ha hecho extensivos estos principios consagrados en el orden interno al campo internacional para generalizar dentro del continente americano una acción tendiente a abolir las diferencias que perjudiquen a la mujer.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse la 'Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer' y la 'Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer', suscriptas por la Representación de la República en la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá.

ARTÍCULO 2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se llevará a cabo el depósito del correspondiente instrumento de ratificación.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Justicia, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU - Isaac Rojas - Alfonso de Laferrére - Abel E. Salas - Carlos R. S. Alconada Aramburú - Victor J. Majó - Teodoro Hartung - Jorge H. Landaburu.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9983/1957. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).